

TEMUCO, 15 FEB. 2024

VISTOS:

1. El plan de Desarrollo Comunal para el año 2024 aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4588 del 21 de diciembre de 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto municipal de ingreso y gastos para el año 2024.
3. El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°323, de fecha 19 enero de 2024, que aprueba el presupuesto para el Programa De Atención Inicial De Las Violencias De Género por un monto de \$80.635.000.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Ley de Compras Públicas N° 18886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Contribuir en el ámbito local a disminuir los niveles de riesgo por violencia de género en la diversidad de mujeres víctimas y sobrevivientes.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad **43 MUJERES DESTACADAS PARA TEMUCO Y LIDERAZGOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO** que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	43 MUJERES DESTACADAS PARA TEMUCO Y LIDERAZGOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
A quienes va dirigido	Mujeres en su diversidad, pertenecientes a la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Prevención y abordaje de la discriminación y la violencia machista en la comuna de Temuco.
Objetivos específicos	-Desarrollo de ceremonia de reconocimiento a 43 mujeres destacadas de la comuna de Temuco, producto de su aporte a social y cultural para el bienestar social. -Reconocimiento a lideresas que trabajan por la erradicación de la violencia de género.
Cobertura Estimada	400 personas
Gasto programado	Servicio producción de eventos \$5.027.000(IVA incluido) Premios Programas y actividades \$750.000 (IVA incluido)
Lugar de la actividad	Teatro Municipal de Temuco
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, Screenshot, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	14 de marzo, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas y otros acontecimientos

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$5.027.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 141502 C.C. 22.08.011 Adquiriendo servicio de producción de evento y banquetería para la actividad Ceremonia de reconocimiento.
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$750.000.- al ítem Premios y programas, Cuenta 141502 C.C. 24.01.008 Adquiriendo galvanos de reconocimientos para la actividad.
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ICL/VPC/cpv

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

